

INCUMPLIMIENTO DEL IV CÚ RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

El día 19 de mayo, en la Permanente que prepara el orden del día del PLENO de la Comisión Paritaria solicitamos, en cumplimiento del artículo 23.3 del IV CÚ, las Relaciones de Puestos de Trabajo actualizadas:

3. Publicidad. Antes del 31 de mayo de cada año, la Administración remitirá a quienes forman parte de la Comisión Paritaria las correspondientes relaciones de puestos de trabajo aprobadas, **con expresión de los puestos que se encuentren vacantes** el día primero del mes anterior a la citada fecha.

Pues bien, la DGFP ha remitido, de manera incompleta además, el día 21, vía correo electrónico, las correspondientes RPTs. Una vez hemos procedido a la revisión, hemos detectado que falta una columna, concretamente la de la derecha, que establece el **ESTADO de la plaza descrita**, es decir, “la expresión de los puestos que se encuentran vacantes”.

Desde el I Convenio Único esta columna estaba incluida y es **OBLIGATORIA**. Y para nosotros es **IMPRESINDIBLE**.

Desconocemos la intención al omitirla, y vamos conceder el beneficio de la duda. A tal efecto hemos remitido correo electrónico a la misma dirección desde la que hemos recibido las RPTs, reclamando unas actualizadas y completas.

“Acusamos recibo de las RPTs remitidas por esa Subdirección, indicando, que al revisarlas hemos detectado la omisión de la columna de ESTADO, que refleja la ocupación o no de la plaza descrita. El acuerdo de RPTs y el propio convenio en su artículo 23.3 establece la obligación de comunicar esa información a la parte social. Como entendemos que puede ser un error, solicitamos que éste sea subsanado a la mayor brevedad posible”

